

EXP-UNC: 0013315/2020

Córdoba, 21 de diciembre de 2020

VISTO

Que el Departamento Académico de Artes Visuales solicita la aprobación de ayudantía alumno realizada por Constanza Casarino, en la materia Procesos de Producción y Análisis II: Medios Múltiples, en el período 2018-2020; y

CONSIDERANDO:

Que la designación de la ayudante alumna por el periodo reglamentario de dos años se produjo por Resolución HCD N° 262/2018.

Que la alumna presenta el informe de las tareas desarrolladas y la profesora responsable de la materia Procesos de producción y Análisis II: Medios Múltiples, Carina Cagnolo, del Departamento Académico de Artes Visuales da cuenta de que la estudiante ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

Que, en consecuencia, corresponde dar por aprobada la ayudantía

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

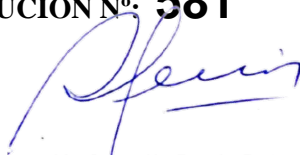
ARTÍCULO 1°: Dar por aprobada a la estudiante que luego se detalla la ayudantía alumno *ad honorem* y por concurso realizada en la cátedra Procesos de Producción y Análisis II: Medios Múltiples del Departamento Académico de Artes Visuales de la Facultad de Artes y período que se indican, bajo la responsabilidad de la docente que se consigna:

Ayudante Alumna	DNI	Cátedra	Profesora responsable	Período	Res HCD de designación
Constanza Casarino	37.093.877	Procesos de Producción y Análisis II: Medios Múltiples	Carina Cagnolo. Profesora Titular	01/04/2018 – 31/03/2020	262/2018

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, incluir en el digesto electrónico de la UNC. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales y a la Mesa de Entradas para notificar a las interesadas, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 581

Vc/cbp



Lic. Sebastián Ramón Peña
Secretario Académico
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba